

Cartagena de Indias D. T. y C., 27 de Agosto de 2014.

NOTIFICACION POR AVISO

Doctora
ZULEIMA CHACON PADILLA
Representante Legal QUA&CAL SAS
Tranversal 26 No. 19- 20
Barrio Martínez Martelo
La ciudad.

REFERENCIA: LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO 866 23 DE DICIEMBRE DE 2010, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SIETE (7) PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA CAUDAL DE 2.5 POR SEGUNDO PARA LAS LOCALDADES DE: CALAMAR (BARRANCO VIEJA), MAGANGÜÉ (YATI), SAN FERNANDO (CABECERA), MARGARITA (CABECERA), RIO VIEJO(CAIMITAL), MOMPOX (COLEGIO PINILLO), EL GUAMO (ROBLE)

Cordial Saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por intermedio de este aviso nos permitimos notificarla del Acto Administrativo- RESOLUCION No. 23 del 29 de julio de 2014, expedido por la Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, debido a que el representante legal de la empresa QUA&CAL SAS o en su defecto la persona designada por la anterior para estos fines, NO se presentó dentro del término establecido para notificarse personalmente.

El Acto Administrativo RESOLUCIÓN No. 23 del 29 de julio de 2014, cuya copia integra se adjunta al presente aviso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Si no está de acuerdo con esta decisión, puede interponer el recurso de reposición ante la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR- SECRETARIA DE HABITAT, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al día en que se considere surtida la notificación que por medio de este aviso se realiza.

Atentamente,



CARLOS OROZCO VISBAL
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar